



CUERPO DE BOMBEROS DE TALCA

FUNDADO EL 01 DE OCTUBRE DE 1870

COMANDANCIA

Talca, 26 de Enero de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Talca, en el título IV Art 35° N°6, díctese la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 10

Según lo dispuesto por el "Ministerio de transportes y telecomunicaciones; subsecretaría de telecomunicaciones del Gobierno de Chile en el decreto N° 125/2013 *"Aprueba reglamento para la implementación, operación y conservación de las redes de telecomunicaciones para la gestión de emergencias"*, Título III, "De las condiciones que deben cumplir las Redes de Telecomunicaciones para la Gestión de Emergencias", en su Artículo 3° que establece que "Las Redes de Telecomunicaciones para la Gestión de Emergencias que decidan implementar los Organismos Relacionados con Situaciones de Emergencia o Catástrofe, deberán considerar una migración a redes basadas en Trunking Digital u otras tecnologías equivalentes, independientes de las redes públicas de telecomunicaciones", se establece lo siguiente:

1. A contar el día sábado 27 de enero del 2024 a las 09:30 horas, el Cuerpo de Bomberos de Talca realizara la migración del sistema de telecomunicaciones analógica actual al nuevo sistema de telecomunicaciones digital según lo establecido por la subsecretaría de telecomunicaciones.
2. El departamento de comunicaciones estará a cargo del soporte, programación y mantenimiento de la operatividad del sistema digital.
3. Los equipos radiales se encontrarán codificados con el RUT de los voluntarios/as, datos que serán ingresados y registrados en la base de datos del departamento de comunicaciones digital de la institución a fin de mantener un control estricto de los usuarios del nuevo sistema.



CUERPO DE BOMBEROS DE TALCA

FUNDADO EL 01 DE OCTUBRE DE 1870

COMANDANCIA

4. En el caso de los equipos radiales de cargo personal, serán programados solo con las frecuencias de la institución y posteriormente dicho equipo quedará con clave de ingreso para evitar la difusión, clonación e intervenciones de terceros al sistema de comunicación del Cuerpo de Bomberos de Talca.
5. Todo equipo radial que no se encuentre codificado bajo las normas de esta Comandancia será bloqueado oportunamente quedando inoperativo. Esta medida permitirá limitar y expulsar aquellos equipos radiales externos que se encuentren interviniendo las frecuencias de la institución.

Publíquese, Tómese Conocimiento y dese Estricto Cumplimiento.



Francisco Iturra Andrades
Comandante

FIA/mab

<u>Distribución:</u>	Superintendencia	Secretaría General	Directores 1° a 9° Cías.	Archivo
	Capitanes 1° a 9° Cías.	Central de Alarmas	Consejo Superior de Disciplina	